



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Bienestar Municipal

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
PROPUESTA PÚBLICA N° 1/2017
ADQUISICIÓN DE CAJAS DE MERCADERIA, FIESTAS PATRIAS,
BIENESTAR MUNICIPAL CHIGUAYANTE**

1.- GENERALIDADES

Las presentes bases se refieren a la “Adquisición de Cajas de Alimentos para Fiestas Patrias, Bienestar Municipal” considerando a todos los asociados del Bienestar Municipal de la Municipalidad de Chiguayante, esto es 164 funcionarios.

El oferente adjudicado será responsable de la correcta entrega de las cajas de alimentación, la cual será recibida por un integrante de la comisión del Bienestar Municipal.

La presentación de las ofertas implicara el conocimiento y aceptación de las presentes Bases Administrativas y sus Términos de Referencias, de tal manera que el adjudicado de la propuesta quedará obligado en los términos previstos por los referidos documentos.

2.- MODALIDAD DE LICITACIÓN

Suma alzada en pesos chileno, sin reajustes (Especificaciones Técnicas entregadas por el Municipio, precio por el oferente).

3.- REGLAMENTACION

Las obras deberán ejecutarse de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministro Y Prestación De Servicios”, Ley 18.695” Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades con sus modificaciones y actualizaciones, Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas, además de las consultas y respuestas que surjan en el período correspondiente, en el portal Mercado Público (Aclaratorias que no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes) .

4.- ANTICIPO

No se contempla.

5.- MONTO MAXIMO DISPONIBLE

El monto máximo disponible es de \$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) con todo tipo de impuestos, permisos y derechos incluidos.

6.- FINANCIAMIENTO

El financiamiento es Municipal, del presupuesto de Bienestar Municipal.

7.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos aquellos oferentes naturales y/o jurídicos, chilenos y/o extranjeros que se encuentren inscritos en el portal Mercado Público y que estén habilitados para ofrecer productos al organismo del Estado.



8.- FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

Cada oferente deberá presentar su propuesta al portal Mercado Público, el día y hora establecido en el cronograma de la licitación y deberán adjuntar a su oferta los siguientes documentos escaneados en extensión PDF sin enmendadura, de forma legible y en el orden indicado:

- a.- Formato A “Identificación de Oferente” Firmado por el Oferente.
- b.- Formato B “Declaración Jurada Simple” Firmado por el Oferente.
- c.- Formato C “Oferta Económica” Firmado por el Oferente.
- d.- Formato D “Mercadería Adicional” Firmado por el Oferente.
- e.- Formato E “Curriculum” Firmado por el Oferente.

Licitaciones en Soporte de Papel, será excepcional en caso de existir indisponibilidad técnica del Sistema de información, circunstancia que deberá ratificarse por la Dirección de Compras Públicas., Art. 62 N°2 Reglamento De La Ley N°19.886.

Nota: Los formatos que se adjuntan al portal mercado público no deben ser modificados en su contenido y los valores de la oferta en el presupuesto deben ser números enteros.

9.- APERTURA DE LA PROPUESTA

Se procederá al acto de apertura de las propuestas a contar del día y hora estipulado en cronograma del portal Mercado público.

En el acto de apertura se revisarán la totalidad de los antecedentes solicitados en las Bases y de ese acto, se levantará un “Acta”, dejando estipulado inmediatamente las ofertas que quedasen Inhábiles quedando inmediatamente Fuera de Bases, luego será la Comisión de Evaluación continuará con la revisión de las ofertas Hábiles.

Será facultad de las Comisiones de Evaluación, ponderar si los documentos que presenten errores de forma, puedan ser corregidos y/o reingresados, lo que excluye la posibilidad de ingresar documentos no considerados en el proceso, a menos que sean considerados como nuevos elementos para el mejor proceso de evaluación y siempre y cuando permita mantener los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

10.- EVALUACION Y ADJUDICACION

Como criterios de Evaluación para la adjudicación serán considerados:

Mercadería Adicional	40%
Plazo de Entrega	30%
Post Venta	20%
Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Presentación de la Oferta	10%



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Bienestar Municipal

El detalle de cada criterio es el siguiente:

Mercadería Ofertada: Se evaluará con mayor puntaje aquella oferta que cumpla con la cantidad mínima solicitada y Especificada en las EE.TT (opción 1 u/o opción 2) más mercaderías adicionales que puedan ofertar y así sucesivamente hasta completar el total de los oferentes participantes

16 o más Mercaderías	100 puntos
Entre 13 y 15 Mercaderías	50 puntos
No informa	0 puntos

Plazo de Entrega: Se evaluará con mayor puntaje aquella oferta que oferte en un menor plazo de entrega las cajas de alimentación y así sucesivamente hasta completar el total de los oferentes participantes.

Post Venta: Se evaluará con mayor puntaje aquella oferta que garantice el cambio del producto si viniese en mal estado en un menor tiempo posible y así sucesivamente hasta completar el total de los oferentes participantes (Deberá indicar procedimientos, plazo de respuesta, contacto a nivel regional o comunal).

Los costos asociados al cambio de productos deberá cubrirlos la empresa adjudicada, incluido su traslado.

Se entenderá por mal estado lo siguiente

- Presenten Daño o Golpes
- Las envolturas o empaques de los productos no se encuentren sellados de fábrica o presenten algún tipo de fisura
- Algún tipo de daño, como la pérdida de cadena de frío de los productos que lo requieren
- Que la fecha de vencimiento haya expirado en un plazo menor a 60 días.

Cumplimiento Formal de la Presentación de la Oferta: Para evaluar este criterio se considera la correcta presentación de la oferta y de las formalidades solicitadas en las presentes bases, en forma legible sin errores, observaciones ni enmendaduras, para facilitar la revisión e impresión de los documentos solicitados, de acuerdo a lo establecido en el Art.40 Reglamento De La Ley N°19.886.

Será facultad de las Comisiones de Evaluación, ponderar si los documentos que presenten errores de forma, puedan ser corregidos y/o reingresados, lo que excluye la posibilidad de ingresar documentos no considerados en el proceso, a menos que sean considerados como nuevos elementos para el mejor proceso de evaluación y siempre y cuando permita mantener los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

La comisión evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegios respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, en un plazo no superior a 48 horas, desde la publicación de la pregunta a través del Sistema de Información, vía www.mercadopublica.cl. En el caso que no se cumpla con lo solicitado dentro del plazo establecido será castigada su ponderación final, según lo establecido en los criterios de evaluación. Art.40 Reglamento De La Ley N°19.886.



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Bienestar Municipal

11.- DESEMPATE

Si como resultado de la evaluación resultan empatados dos o más oferentes, se optará por adjudicar a quien haya ofertado el menor monto, luego quien haya ofertado en el menor plazo de entrega, luego, de persistir el empate se resolverá por aquella oferta que allá indicado el servicio de post venta en un menor tiempo posible y por último quien haya dado cumplimiento íntegro a la presentación formal de la misma.

12- DE LAS OFERTAS

La Oferta del proponente se mantendrá vigente como mínimo durante 60 días corridos, después de la fecha de apertura, y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 12 de las BAG. La Municipalidad queda facultada para reducir partidas, ajustando la cantidad de obras, a los montos disponibles en el momento de la adjudicación.

13.- GARANTIAS

No se requiere.

14- ADJUDICACIÓN

Una vez que haya sido adjudicada la propuesta, ésta se notificará al oferente adjudicado (Se entiende por fecha de Notificación a la estipulada en el reglamento de compras públicas de la ley 19.886. Lo anterior sin perjuicio de que sea notificado mediante oficio conductor que emane la Unidad Técnica de la Propuesta).

Los oferentes no adjudicados podrán realizar consultas sobre la adjudicación, a la unidad técnica (encargada de supervisar técnicamente y administrativamente todas las etapas de la obra), a través del correo electrónico tzuloaga@chiguayante.cl con copia a lallaire@chiguayante.cl , quien dará respuesta a las consultas.

El plazo para realizar las consultas será de 24 horas, contados desde la fecha del acta de adjudicación en la plataforma www.mercadopublico.cl.

El plazo para contestar las consultas por parte de la unidad técnica, será de 48 horas, contados desde la recepción del correo electrónico.

Cabe mencionar que la notificación de la resolución de adjudicación a las partes debe entenderse realizada luego de transcurridas 24 horas desde que se publique en el sistema de información Mercado Público, dicho acto administrativo, según lo establece el artículo 6 del Decreto N° 250 de 2004 dictado por el Ministerio de Hacienda.

Nota:

Solo se podrá suscribir contrato respectivo con oferentes que estén en condición de Hábil y Legal en el portal Mercado Público.

15.- ORDEN DE COMPRA

La presente Licitación se formalizará a través de la Orden de Compra emitida en el portal Mercado Público. La Orden de Compra deberá ser ACEPTADA.

Si el adjudicatario se desistiera de aceptar la orden de compra, se dejará sin efecto la adjudicación original, para proceder a readjudicar al oferente que le seguía en puntaje. Art. 41inciso final Ley 19.886.



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Bienestar Municipal

16.- FORMA DE PAGO

Se consideran un único estado de pago contra entrega conforme del servicio, emitida por la presidenta del Bienestar Municipal.

17.- FACTORING

El oferente adjudicado deberá dar cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y lo dispuesto en la Ley N° 19.983, que dice relación con los Factoring.

No obstante lo anterior, el contratista deberá notificar previamente al ITO, Unidad Técnica y al Departamento de Administración y Finanzas, a través de carta formal ingresada por oficina de partes que procederá a factorizar la factura.

El oferente deberá detallar en la carta de aviso lo siguiente; El número de la factura, nombre de la obra, número de la Licitación Pública, número del Estado de Pago con cargo de Multa si correspondiera.

18.- MULTAS Y SANCIONES

Se aplicarán multas de acuerdo a los siguientes casos:

- a. El atraso en el cumplimiento del plazo ofertado para la entrega de las cajas de alimentación, siendo la multa equivalente al 1/1000 del monto neto contratado por día de atraso.
- b. Por incumplimiento en lo establecido en servicio de Post Venta en la oferta, importará una multa de 2/1000 del monto neto contratado.

19.- PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS

Será labor de la comisión de Bienestar Municipal informar a la Unidad Técnica las Multas a las cuales se encuentre afecto el contratista, quien esta última deberá notificar a la empresa adjudicada, pudiendo darse las siguientes situaciones:

- El oferente adjudicado tendrá un plazo de 3 días hábiles para apelar a la Unidad Técnica, este a su vez, deberá responder en un plazo no mayor a 2 días hábiles. Si la Unidad Técnica mantiene la multa, el oferente podrá apelar en un plazo no mayor a 3 días hábiles al Señor Alcalde, quien tendrá la facultad de ratificar, rebajar o eliminar las multas aplicadas.
- Los plazos del oferente se contabilizarán desde que ingresa las cartas por oficina de partes del Municipio y los plazos de la Unidad Técnica se contabilizarán desde que ingresan a cada dirección correspondiente.



20.- RECEPCION CONFORME

La recepción conforme deberá ser emitida y firmada por la Presidenta del Bienestar Municipal.

21.- DE LAS SOCIEDADES

Para los efectos del cumplimiento de la ley 20.285, en la parte que exige informar la composición societaria de las empresas que contratan con el municipio, es necesario exigir al adjudicado lo siguiente:

En el caso de sociedades de responsabilidad limitada o EIRL copia de la inscripción en el registro de Comercio con una antigüedad no mayor a 30 días, y copia de las inscripciones modificatorias si fuese necesario.

En el caso de sociedades anónimas, un certificado del Directorio de la sociedad respectiva, en el cual conste la composición accionaria respectiva

El ingreso de esta documentación debe ser conjuntamente con la boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato.

22.- CAUSALES DE TÉRMINO DE CONTRATO

Se establecen como causales de término de contrato, sin derecho a indemnización alguna por parte de la empresa y/o oferente:

- a) El mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por incumplimiento grave de la Empresa u oferente de las obligaciones establecidas en el artículo 18 de las Bases Administrativas Especiales.
- c) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones laborales o previsionales para con los trabajadores contratados. Desde ya está causal se eleva a la condición de clausula esencial para la ejecución del presente contrato.
- d) Por cesión de bienes, cesión de contrato o notoria insolvencia. Se presumirá insolvencia del contratista, cuando tenga documentos protestados o se encuentre en mora en el pago de obligaciones previsionales o tributarias.
- e) Si al Contratista le fueran protestados documentos comerciales que mantuviera impago durante 60 días o no fueran debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
- f) En caso de traba de embargo de todo o parte de sus bienes.
- g) Si la empresa o su representante legal fuere declarado reo o en quiebra. Si el representante legal fuere sometido a proceso por algún delito que merezca pena afflictiva, o algún socio de una Empresa constituida en forma distinta a una Sociedad Anónima, o si lo fuera, el Gerente o alguno de los Directores de dicha Sociedad Anónima.
- h) En caso de muerte del Contratista o Socio, que implique la disolución de la Sociedad.
- i) En aquellos casos que por razones de interés público así lo determine la Municipalidad, tales como modernización de tecnología empleada en el servicio respectivo, riesgo o peligro ambiental en la ejecución de los servicios licitados, adecuación a la normativa de planificación territorial y otras que se determinen mediante Decreto Alcaldicio fundado, sin que por ello el contratista tenga derecho a acción, reclamo o indemnización alguna en contra del Municipio.



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Bienestar Municipal

23.-COMISION

La I. Municipalidad de Chiguayante para el buen proceder de esta licitación y para el estudio de las ofertas recibidas, nombrará por Decreto Alcaldicio una Comisión de Evaluación la cual estará conformada por los siguientes profesionales (o quienes les subroguen legalmente):

Comisión de Evaluación

- 1.- Directora de Secplan
- 2.- Integrante de la Comisión de Bienestar Municipal
- 3.- Integrante de la Comisión de Bienestar Municipal
- 4.- Profesional del Departamento Jurídico
- 5.- Integrante de la Comisión de Bienestar Municipal

34.- DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los documentos integrantes de la presente licitación son:

- Bases Administrativas Generales.
- Bases Administrativas Especiales.
- Especificaciones Técnicas

SECPLAN



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Bienestar Municipal

FORMATO A
“IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE”
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017
ADQUISICIÓN DE CAJA DE MERCADERIA FIESTAS PATRIAS DEL BIENESTAR
MUNICIPAL CHIGUAYANTE

Nombre Completo del Oferente:

Rut:

Nombre del Representante Legal del Oferente:

Rut:

Domicilio del Oferente:

Calle/ N° : _____

Depto/oficina : _____

Comuna : _____

Ciudad : _____

Correo Electrónico : _____

Teléfono/Fax : _____

Fecha : _____

Nota: De efectuar algún cambio de dirección y/o teléfonos, será obligación del contratista informarlo por escrito a la Municipalidad de Chiguayante, de no ser así, para cualquier proceso legal y/o administrativo, la Municipalidad considerará la dirección y teléfono estampado en esta ficha de identificación del proponente, no pudiendo aducir desconocimiento o desinformación el contratista frente a algún requerimiento en función de las garantías y/o frente a alguna instancia legal que la Municipalidad tome frente al contratista. Esta obligación será hasta el último día de vigencia que tenga alguna garantía a nombre del mandante.

FIRMA DEL OFERENTE



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Bienestar Municipal

FORMATO B
“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”
LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2017
ADQUISICIÓN DE CAJA DE MERCADERIA FIESTAS PATRIAS DEL
BIENESTAR MUNICIPAL CHIGUAYANTE

Nombre Completo del Oferente:

Nombre del Representante Legal del Oferente:

Rut:

DECLARA:

A. Haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, demás antecedentes, como también las aclaraciones generales, en el transcurso del llamado de la Licitación Pública indicada anteriormente.

B. No haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción de los derechos fundamentales del trabajador, delitos concursales establecidos en el código penal.

Chiguayante, _____ de _____

FIRMA DEL OFERENTE



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Bienestar Municipal

FORMATO C
“OFERTA ECONÓMICA I PARTE”
LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2017
ADQUISICIÓN DE CAJA DE MERCADERIA FIESTAS PATRIAS DEL BIENESTAR
MUNICIPAL CHIGUAYANTE

Nombre Completo del Oferente:

Nombre del Representante Legal del Oferente:

Rut:

VALOR NETO DE LA OFERTA (164 Cajas)	
TOTAL IMPUESTOS	
VALOR IMPUESTOS INCLUIDOS	

PLAZO DE ENTREGA	
PLAZO DE POST VENTA	
PROCEDIMIENTO POST VENTA (Ver Punto 10 de las Bases)	

FIRMA OFERENTE



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Bienestar Municipal

FORMATO D
“MERCADERIA ADICIONAL”
LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2017
ADQUISICIÓN DE CAJA DE MERCADERIA FIESTAS PATRIAS DEL BIENESTAR
MUNICIPAL CHIGUAYANTE

- **Marcar con una X**

OPCIÓN 1	
OPCION 2	

MERCADERIA ADICIONAL:

-

FIRMA OFERENTE



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Bienestar Municipal

**FORMATO E
"CURRICULUM"
LICITACIÓN PÚBLICA N° ___/2017
ADQUISICIÓN DE CAJA DE MERCADERIA FIESTAS PATRIAS DEL BIENESTAR
MUNICIPAL CHIGUAYANTE**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL :

RUT :

DOMICILIO SOCIAL :

REGISTRO CONSTITUCIÓN :
ESCRITURA PÚBLICA

REPRESENTANTE LEGAL :

RUT :

TELÉFONOS :

CORREO ELECTRÓNICO :

SERVICIOS QUE OFRECE

GIRO :

DESCRIPCIÓN :

CERTIFICACIONES ISO

SI _____ NO _____

1.-

2.-



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Bienestar Municipal

EXPERIENCIA (Los últimos 5 años)

- **CONTRATOS.**(No modificar formato y firmar donde corresponda)

N°	FECHA DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATO (Indicar Cantidad de Caja entregadas)	MANDANTE	MONTO \$

FIRMA DEL OFERENE